



Resolución de la Secretaría General de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, por la que se acuerda la apertura del plazo del trámite de audiencia e información pública sobre el proyecto de Decreto, por el que se modifica el DECRETO 120 /2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria.

De conformidad con lo previsto en el artículo 66.3 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, una vez elaborado el proyecto de Decreto por el que se modifica el Decreto 120/2024, de 17 de septiembre, por el que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones a otorgar a las Asociaciones y Federaciones de Asociaciones de Personas Consumidoras y Usuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y se aprueba la primera convocatoria de las mismas, afectando el contenido de la norma proyectada a los derechos e intereses legítimos de los ciudadanos y aconsejándolo la naturaleza de la disposición, esta Secretaría General

RESUELVE

Primero. La apertura del trámite de audiencia e información pública por un plazo de siete días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta resolución en el Diario Oficial de Extremadura, con la finalidad de que los ciudadanos, organizaciones y asociaciones que así lo consideren puedan examinar el texto del proyecto de Decreto de referencia y formular las alegaciones o propuestas que estimen oportunas, por cualquiera de los medios que a tal efecto determina la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas o a través de la siguiente dirección de correo electrónico: dg.incoex@salud-juntaex.es

El sometimiento al trámite abreviado viene justificado mediante Resolución de 6 de noviembre de 2025, de esta Secretaría General, por la que se acuerda la tramitación abreviada del citado Proyecto de Decreto.

Segundo.- El horario y lugar de presentación del proyecto de Decreto a que se refiere este anuncio será, durante los días señalados, de 9:00 a 14:00 horas, en las dependencias del Instituto de Consumo de Extremadura, sito en Calle San Salvador 9, de la localidad de Mérida (Badajoz).

Asimismo, el proyecto de Decreto estará a disposición de los interesados en el Portal de Transparencia de la Junta de Extremadura en la siguiente dirección de internet:

Csv:	FDJEXLH9S9JETVEMYXXJBUMYGF877S	Fecha	21/11/2025 10:23:02
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



<http://gobiernoabierto.juntaex.es/trasnsparencia/>

[web/c-syss](#)

En Mérida, a fecha de firma electrónica

La Secretaria General

Csv:	FDJEXLH9S9JETVEMYXXJBUMYGF877S	Fecha	21/11/2025 10:23:02	
Firmado Por	MARIA PILAR NOGALES PEROGIL - La Secretaria General			
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2	
				